

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7541

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Abril)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 28 en el vapor «Jaime II»

Trigo	23.700 kilogramos
Harina	2.000 id.
Maiz	2.200 id.
Patatas	25.630 id.

Llegadas de Barcelona hoy 29 en el vapor «Bellver»

Harina	41.000 kilogramos
Trigo	40.450 id.
Patatas	17.359 id.

Palma 29 de Abril de 1915.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Francisco de Cevallos Villoldo

CIRCULARES

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con esta fecha me ausento de esta provincia quedando encargado interinamente de este Gobierno Civil el Secretario del mismo D. Francisco de Cevallos y Villoldo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 28 de Abril de 1915.

El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Habiéndome ausentado de esta provincia el Excmo. Sr. D. Ignacio Martínez de Campos, Gobernador Civil de la misma, con esta

fecha me hago cargo interinamente de este Gobierno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 28 de Abril de 1915.

El Gobernador interino,
Francisco de Cevallos

Núm. 974

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR.—Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Inca para la expropiación de las fincas comprendidas en el proyecto de ensanche de la Plaza Mayor.

Resultando que en el plazo de 20 días señalado para formular reclamaciones contra la ocupación de la expresada finca en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL n.º 7513, no se ha presentado reclamación alguna atendible según certificación que obra en el expediente.

Considerando que según el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y

25 de su Reglamento rectamente interpretados, el Gobernador no viene obligado á oír la Comisión provincial, sino cuando se han producido reclamaciones para la necesidad de la ocupación ó cuando en su anuncio surgen dudas acerca de tal extremo.

Considerando que sería injusto, innecesario y perjudicial para los intereses públicos demorar con un trámite inútil este expediente cuando no obra en el mismo ninguna reclamación admitida.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley citada declaro la necesidad de la ocupación de las fincas necesarias para el ensanche de la Plaza Mayor mediante el derribo de la illeta llamada de C'an Gener debiendo sus propietarios comparecer ante la Alcaldía de dicho pueblo en el plazo de ocho días para hacer la designación de perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación y en las que deberán concurrir precisamente los requisitos exigidos por los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento antes citado, previéndoles que de no concurrir en el expresado plazo se entenderá que se conforman con el que designe la Administración.

Lo que en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á quienes también deberá notificarse individualmente, advirtiéndoles que contra esta providencia, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de 8 días á contar desde el de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 Enero de 1879.

Palma 27 de Abril de 1915.

El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. El Real decreto de 15 de Marzo de 1907, concediendo franquicia postal al Instituto de Reformas Sociales y á sus Juntas provinciales y locales, se considerará en lo sucesivo ampliado en la forma siguiente:

Se concede igualmente franquicia postal á la correspondencia oficial que expidan en las condiciones que determinan el artículo 42 del Reglamento de 7 de Junio de 1898 y Real decreto de 23 de Septiembre de 1903, los Inspectores auxiliares del Trabajo para comunicarse entre sí y en sus relaciones con el Instituto, con el Ministerio de la Gobernación, con los Inspectores regionales y

provinciales del Trabajo, con las Autoridades provinciales y locales y con los Delegados de Estadística.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 12 de Junio de 1911, se procederá á la constitución de las Juntas de fomento y mejora de las habitaciones baratas de Oviedo, Logroño y Sóller (Baleares).

Art. 2.º Las Juntas mencionadas, conforme á lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley y 65 del Reglamento, se constituirán interinamente, y donde no lo hubiere, una persona de profesión ú oficio que se relacione directamente con el ramo de construcción; un Médico y un Concejal nombrados por el Gobernador de la provincia, á propuesta del Ayuntamiento respectivo; dos personas designadas por el Gobernador de entre aquellas que se hubiesen distinguido notoriamente por su competencia en los estudios sociales ó por su interés por las obras de carácter social, y el Inspector del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, allí donde lo hubiere.

Art. 3.º Las Juntas así constituidas, desempeñarán interinamente las funciones que la Ley y el Reglamento les señalan, hasta que dictadas las instrucciones á que se refiere el artículo 65 del Reglamento, pueda procederse á la elección de los cuatro Vocales electivos y á la constitución definitiva de dichas Juntas.

Art. 4.º Los Gobernadores civiles de las provinciales respectivas cumplimentarán inmediatamente lo preceptuado en el primer párrafo del citado artículo 65 del Reglamento, para que no sufra demora ese servicio, y darán cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra

(Gaceta 25 de Abril)

REALES ORDENES

Por el Ministerio de Fomento se comunica á éste de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Es indudable que con la creación del Consejo Superior y provinciales de Fomento se ha perseguido no solo contar con centros consultivos que asesoren en los asuntos que á su informe se sometían, sino que se buscó también con dichos organismos que los disuntos ramos de la producción y del comercio que los integran tengan en

ellos representantes directos para estudiar los medios más adecuados y conducentes al fomento y desarrollo, teniendo en cuenta que los citados Consejos de nada servirían si no se les dotaba de los recursos necesarios para el desempeño de su misión social, se dispuso que para los Consejos provinciales además de la subvención del Estado, las Diputaciones Provinciales consignaran en sus presupuestos y abonasen a los mismos las cantidades que por concepto de personal y material determina el artículo 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859, y los dotasen de locales amueblados y capaces para oficinas y celebración de sesiones.

Justo es reconocer que la mayoría de las Diputaciones Provinciales vienen cumpliendo con su deber; pero otras como las de Albacete, Alicante, Avila, Baleares, Burgos, Cuenca, Jaén, Lugo, León, Logroño, Lérida, Murcia, Orense, Pontevedra, Sevilla, Segovia, Toledo, Valencia, Vizcaya, Valladolid y Zaragoza, á pesar de las Reales órdenes de ese Ministerio de 17 de Marzo de 1908, 25 de Octubre de 1912 y 25 de Enero de 1913, no cumplen los servicios de referencia unas no consignando en sus presupuestos las cantidades por conceptos de personal y material de los Consejos provinciales, y otras no dotando á los mismos de local para oficinas y sesiones, y algunas como las de Canarias, Navarra y Zamora, negarse á contribuir por concepto alguno al sostenimiento de los expresados organismos.

En atención á lo expuesto, dadas las frecuentes reclamaciones de los Consejos de las citadas provincias y que es notoria la necesidad de que los Consejos provinciales de Fomento funcionen con regularidad y eficacia si han de impulsar el desarrollo de los importantes ramos de riqueza que á su cargo tienen, que no puede continuar por más tiempo el incumplimiento de las Diputaciones citadas de la obligación que tienen de dotar á dichos organismos de los recursos y medios que les son necesarios para llenar los servicios que les están encomendados,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento, acordó interesar de V. E. dicte las disposiciones oportunas á fin de que las Diputaciones provinciales citadas abonen á los Consejos provinciales las cantidades que por conceptos de personal y material están obligadas á satisfacer, con arreglo al artículo 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859, y dotar á los mismos de local amueblado y capaz para sesiones y oficinas, según esta prevenido en las Reales órdenes de ese Ministerio de que queda hecho mérito.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su cumplimiento inmediato por parte de esa Diputación Provincial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1915.

SANCHEZ GUERRA

Señor Gobernador civil de ...

Por el Ministerio Fomento se ha dictado con fecha 5 de Marzo del año actual la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Muñoz Hortelano, como contratista de acopios para la reparación de los kilómetros 6 á 8 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, en la que denuncia que por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo se le exige el pago del impuesto por la piedra que descarga en la carretera para el cumplimiento de su contrato, por arbitrio de peaje y rodaje, y teniendo en cuenta que según el art. 20 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, sólo el Gobierno podrá imponer arbitrios ó impuestos por el uso de las carreteras del Estado, previa la tramitación que determina el artículo 27 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, y que no puede consentirse tal abuso, que viene repi-

tiéndose en distintos Ayuntamientos, y sobre los cuales llamó ya la atención el Ministerio de la Gobernación en 3 de Septiembre de 1913,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acuda de nuevo á ese Ministerio, á fin de que se dicte una Real orden circular prohibiendo la aprobación por los Gobernadores de presupuestos municipales que impongan arbitrios sobre peatones, animales ó vehículos que circulan, se detengan, carguen ó descarguen en las carreteras del Estado, y que, cuando para algún Ayuntamiento se autoricen impuestos por circulación, parada, carga ó descarga en las calles, plazas ó caminos del término, se haga constar expresamente que es con excepción de las correspondientes travesías de las carreteras del Estado, en las cuales la circulación está libre de todo gravamen municipal ó provincial.

»Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

De Real orden lo á V. S. para el traslado conocimiento y cumplimiento de lo que se interesa en la Real orden transcrita. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 23 de Abril)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Política

El Embajador de S. M. en Londres, comunica que según Decreto dictado por el Gobierno británico con fecha 13 del actual, á partir del 25 de este mes, los extranjeros que deseen entrar en ó salir del territorio del Reino Unido, deberán observar las siguientes reglas:

1.ª Después del 25 de Abril de 1915, un extranjero procedente de ó que intenta dirigirse á cualquier lugar fuera del Reino Unido como pasajero, no podrá embarcar ó desembarcar en ningún puerto del Reino Unido sin el permiso especial de un Secretario de Estado, á menos que tenga en su poder un pasaporte expedido para él con dos años de anterioridad á lo sumo, por ó en nombre del Gobierno del país del cual es súbdito ó ciudadano, ó algún otro documento que establezca satisfactoriamente su nacionalidad é identidad, á cuyo pasaporte ó documento debe ir unida una fotografía del extranjero al cual se refiere.

Si alguno de esos permisos especiales de un Secretario de Estado ha sido concedido bajo cualesquiera condiciones y la persona á quien se ha concedido deja de cumplir alguna de esas condiciones, será considerada culpable de contravención á la Orden de restricción para extranjeros de 1914.

Para los efectos de este artículo, la expresión «pasajero» comprende toda persona transportada en un buque, excepto el Capitán y las personas empleadas en los trabajos ó servicio del buque.

Este artículo tendrá efecto como si fuera incluido en la parte I de la Orden de restricción para los extranjeros de 1914, y se aplicará en consecuencia.

2.ª Después del día 25 de Abril de 1915, un extranjero no podrá entrar en ninguna zona prohibida sin permiso especial del Oficial de Registro, á menos que tenga en su poder un pasaporte que se le haya expedido con dos años de anterioridad á lo sumo, por ó en nombre del Gobierno del país del cual es súbdito ó ciudadano, ó algún otro documento estableciendo satisfactoriamente su nacionalidad é identidad, á cuyo pasaporte ó documento debe ir unida una fotografía del extranjero al cual se refiere.

Siempre que un extranjero en la fecha de esta orden sea residente de una zona prohibida, esta disposición no le impedirá la entrada en esa zona, en tanto en cuanto su residencia sea en esa zona.

Si alguno de esos permisos especiales de un Oficial de Registro ha sido concedido bajo cualesquiera condiciones y la persona á quien se ha concedido deja de

cumplir alguna de esas condiciones, será considerada culpable de una contravención á la Orden de restricción para extranjeros de 1914, y se aplicará en consecuencia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 24 de Abril)

Según notificaciones recibidas por el Gobierno de S. M., los de Francia y de la Gran Bretaña han resuelto declarar el bloqueo de costa de Kamerún á partir de la media noche del 23 al 24 del actual.

El bloqueo se extenderá desde la entrada del río Akwa Yafe hasta la rada de Bimbia, y desde Bengo, en la desembocadura del río Sanaga, hasta Campo.

Se concederán cuarenta y ocho horas de gracia, desde el momento del establecimiento del bloqueo, para la salida de buques neutrales de la zona de bloqueo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 24 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 25 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negeciado de Clases pasivas

Anuncio.—El Sábado día 1.º del próximo Mayo se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Dependencia-Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 1.º—Monte Pío Militar, Monte Pío Civil, Jubilados, Pensiones remuneratorias y Mesadas de supervivencia.

Días 3 y 4.—Retirados de Guerra y Marins.

Palma 28 de Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Núm. 977

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en Circular de fecha 1.º del actual, en armonía con lo dispuesto en la de 30 Marzo próximo pasado, desde el mes en curso será admitido por esta Delegación de Hacienda el cupón de la Deuda exterior número 95, del vencimiento de 1.º de Abril de 1915, ateniéndose para su presentación y recibo á las disposiciones establecidas en la mencionada Circular de 30 de Marzo último.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 24 Abril de 1915.—El Interventor de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 995

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Modificado por la Junta municipal el Presupuesto extraordinario para el año 1915, presentado por el Ayuntamiento, se anuncia al público que las modificaciones, á tenor de la Real Orden de 15 Enero de 1879, quedan expuestas al público á efectos de reclamación por término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 26 Abril de 1915.—El Alcalde, Jaime Suan.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 997

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión celebrada día 19 del corriente mes aprobó el nombramiento de Recaudador del arbitrio municipal sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores» hecho por el contratista de este servicio á favor de

D. Jaime Ignacio Salom quien tiene establecidas las oficinas de recaudación en la calle de Vilanova n.º 11 de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes.

Palma 26 de Abril de 1915.—El Alcalde, Jaime Suan.—P. A. del Excelentísimo Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 998

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día primero de Mayo próximo se efectuará el 48.º sorteo de Bonos de la tercera emisión para designar en número de veinte y tres los Bonos que han de ser amortizados en primero de Julio próximo.

Palma 27 Abril de 1915.—El Alcalde, Jaime Suan.

Núm. 979

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

No habiendo tenido lugar la subasta que se anunció el día señalado por falta de licitadores se insiste por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones; constante esta cuarta subasta en efectuar varias obras consistentes en los muros de cierre en el ensanche del Cementerio de esta villa; queda señalado para el día diez y siete del próximo Mayo á las diez en el Salón de la Casa Consistorial de esta villa para celebrar la expresada subasta por medio de pliegos cerrados, debiendo las proposiciones estar extendidas en papel de la clase undécima (una peseta) y adaptadas al modelo que se inserta; bajo el tipo de mil docientas cuarenta y nueve pesetas, el depósito provisional será de sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, el definitivo el diez por ciento del tipo de remate.

Modelo de proposición

Don F. de T. domiciliado en.... calle de.... número.... provisto de la cédula personal que acompaña expedida dia.... bajo el número.... de la clase.... enterado de las condiciones á tenor de las cuales el Ayuntamiento de esta villa adjudicará en pública subasta la construcción de las obras en el ensanche del Cementerio de esta villa arregladas al plano y presupuesto aprobado, el objeto se compromete á tomar á su cargo dicha empresa por la cantidad de.... en letras tantas pesetas.

(Fecha en letras y firma entera)

Algaída 22 de Abril de 1915.—El Alcalde, Julián Cardell.—El Secretario, Rafael Martorell.

Núm. 978

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo respectivas al pasado año de 1914, quedan de manifiesto en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia á los efectos del art 161 de la vigente Ley municipal.

Polleña 19 Abril de 1915.—El Alcalde, Guillermo Rotger.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 980

AICALDIA DE PETRA

Don Carlos Horrach y Rintort, Alcalde constitucional de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del primer semestre del repartimiento general sobre utilidades de este término y substitutivo del de Consumos correspondientes al actual año, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, sito en la casa calle de Manacor n.º 27 de esta villa, durante los cuatro días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O., desde las ocho hasta las doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 35 de la instrucción de 26 Abril de 1900.

Petra 24 Abril de 1915.—Carlos Horrach.

ALCALDIA DE BINISALEM

Formado por el Sr. Comisionado nombrado por la Administración de Propiedades e Impuestos, el reparto vecinal de consumos de esta villa para el presente año 1915, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de esta inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 25 Abril de 1915.—El Alcalde, Francisco Nicolau.

Núm. 895

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1914, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerías a 21 de Abril de 1915.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 987

ALCALDIA DE MERCADAL

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mercadal a 26 de Abril 1915.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.

Núm. 988

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1914, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 26 de Abril de 1915.—El Alcalde, Juan Servera.—P. A. del A.—El Secretario, José Garí

Núm. 1002

AYUNTAMIENTO DE INCA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1914, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que estime conveniente.

Inca 23 de Abril de 1915.—El Alcalde, Pedro Baile.—P. A. del A.—El Oficial encargado, Juan Estrañy.

Núm. 941

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, en sus sesiones del mes de Marzo de 1914.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el actual reemplazo y a la revisión de excepciones de los años de 1911, 1912 y 1913.

Sesión ordinaria del día 4.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión del día 25 de Febrero último y las actas extraordinarias del día 1.º del actual, y ratificados los acuerdos tomados en estas últimas. Se acordó dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Bo-

letines Oficiales» números 6.356 al 6.359 inclusive.

Vista una instancia de D. Pedro Palau y Tur, excusando el cargo de concejal de este Ayuntamiento se acuerda suspender la resolución de este asunto hasta la próxima sesión. Fueron examinadas varias cuentas de servicios municipales corrientes y la de recaudación y gastos de consumos del mes de Febrero último siendo todas aprobadas. También se aprueban los estados de recaudación de consumos de la última semana. Igualmente es aprobada la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones de Febrero próximo pasado. Se enteró la Corporación del resultado negativo de la subasta del solar número 13 de la Alameda y se aprobó la correspondiente acta. Se acordó hacer un donativo de 50 pesetas a la Sociedad Fomento del Turismo de Palma, para contribuir a la publicación de una guía de Baleares. Se acuerda conceder licencia a D. Angel Serra Guasch para construir una pista para patinar en el ensanche de la Tanqueta, con carácter de obra provisional. La Comisión de obras informa que los edificios en construcción de dicha Tanqueta está su rasante en el mismo nivel que los otros edificios del Paseo de Vara de Rey. Se acuerda se paguen socorros atrasados a un varioso.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» números 6.360 y 6.361. Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de consumos respectivos a los días 4 del actual, al de la fecha. Se acuerda invitar al Sr. Palau a que retire la excusa del cargo de concejal, que tiene presentada. Se acuerda solicitar la supresión del impuesto de consumos, en igual forma que lo han hecho los Ayuntamientos de Mallorca. Se acuerda adquirir trajes para la Guardia municipal y Porteros del Ayuntamiento y se designa al Sr. Mari para que haga la adquisición de dicho vestuario. Se acuerda conceder quince días de licencia al concejal señor Oiver.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, pendientes de este requisito es igualmente los que están sujetos a revisiones de los años 1911, 1912 y 1913.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y las extraordinarias del día 15, ratificándose los acuerdos de estas últimas. Se acordó dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» números 7362 al 7365 inclusive. Se acuerda designar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclamamiento de Baleares, y que no asista como Vocal el Síndico de esta Corporación. Vista una instancia del Presidente del Centro de Acción social, solicitando licencia para construir un edificio de planta baja en el solar número 42 de la Alameda y la cesión gratuita de parte del solar número 41 del mismo ensanche, queda pendiente de resolución este asunto hasta la próxima sesión. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Fomento del Turismo, dando expresivas gracias por el donativo que le hizo. El Sr. Palau retira la excusa del cargo de concejal, que tenía presentada. Se aprueban varias cuentas de servicios corrientes y los estados de recaudación de consumos de los días 9 del actual al de la fecha del acta.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Vistos los «Boletines Oficiales» números 7.366, 7.367 y 7.368 y el extraordinario del día 18, se acuerda dar el debido cumplimiento a sus disposiciones. Se acuerda conceder licencia a D. Juan Mari Escandell para construir un pozo negro en la vía pública, en las condiciones reglamentarias. Fueron examinadas y aprobadas tres cuentas de servicios municipales corrientes y los es-

tados de recaudación de consumos de la semana última. Se acordó desestimar la instancia promovida por el Presidente del Centro de Acción social.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se acuerda declarar prófugos a seis mozos comprendidos en el actual reemplazo.

En Ibiza a 1.º de Abril de 1914.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 956

ALCALDIA DE SOLLER

Relación expresiva de los gastos causados durante el mes de Marzo último en las obras hechas por este Ayuntamiento por administración a saber:

Semana del 1 al 7.—Por construir una alcantarilla en la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 36, importan pesetas 86'86. Peones (jornales) 85 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 51'58. Kilogramos cemento 1260 importan 27'00 pesetas. Kilogramos cal 252, importan 4'50 pesetas. Carretadas lozas 9, importan pesetas 18'00. Espuertas 2, importan 1'40 pesetas.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 30'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan 8'52 pesetas.

Por recomponer el piso de calles: Metros piedra triturada 23, importan pesetas 28'00.

Semana del 8 al 14.—Por modificar una alcantarilla de la calle de Santa Teresa: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 29'68. Peones (jornales) 10, importan pesetas 14'80. Kilogramos cemento 1680, importan pesetas 36'00. Carretadas arena 2, importan 2'00 pesetas.

Por construir una alcantarilla en la calle de San Jaime: Oficiales (jornales) 36 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 87'18. Peones (jornales) 19, importan pesetas 27'33. Kilogramos cal 252, importan pesetas 4'50. Carretadas piedras 2, importan pesetas 3'00. Carretadas lozas 3, importan pesetas 6'00.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 9'77.

Semana del 15 al 21.—Por construir una alcantarilla en la calle de San Jaime: Oficiales (jornales) 45 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 110'82. Peones (jornales) 29, importan pesetas 41'80. Kilogramos cal 630, importan pesetas 12'00. Kilogramos cemento 1050, importan pesetas 22'50. Espuertas 2, importan 1'10 pesetas. Carretadas lozas 5, importan pesetas 10'00. Carretadas piedras 13, importan pesetas 17'50.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18.

Por construir una acera en la calle de la Gran-Vía: Metros bordillo 6, importan pesetas 16'50. Cavarlo 3'00 pesetas.

Semana del 22 al 28.—Por construir una alcantarilla en la calle de San Jaime: Oficiales (jornales) 49 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 117'73. Peones (jornales) 25, importan pesetas 35'60. Kilogramos cemento 840, importan pesetas 18'00. Kilogramos cal 1908, importan pesetas 42'89. Carretadas piedras 19, importan pesetas 27'20. Carretadas lozas 9, importan pesetas 18'00.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 28'88. Peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 7'28. Kilogramos cemento 00'30, importan pesetas 13'50. Kilogramos cal 1290, importan pesetas 30'72. Carretadas lozas 3, importan pesetas 6'00. Carretadas piedras 2, importan pesetas 4'80. Azadones 2, importan pesetas 7'50.

Por cavar una verja sobre el torrente abovedado: Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 3'00.

Por construir una acera en la calle de la Prosperidad: Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importa 1'42 pesetas. Kilogramos cal 84, importan pesetas 1'80. Metros bordillo 3'20, importan pesetas 22'55.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 6'76. Espuertas 2, importan pesetas 1'20.

Por recomponer el piso de calles: Metros piedra triturada 103, importan pesetas 108'00

Semana del 29 al 31.—Por construir una acera en la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 25 importan pesetas 59'25. Peones (jornales) 15, importan pesetas 22'30. Kilogramos cemento 840, importan pesetas 18'00. Kilogramos cal 630, importan pesetas 13'50. Espuertas 2, importan pesetas 1'20.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 1, importa pesetas 2'84.

Por construir una acera sobre el torrente abovedado: Metros bordillo 8, importan pesetas 22'00.

Por abrir zanjas para los cimientos del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 6'00. Peones (jornales) 3, importan pesetas 3'75. Carretadas arena 6, importan 6'00 pesetas.

Por una reparación a la escuela de niños de Binisalem: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'68. Peones (jornales) 1, importan 1'50 pesetas. Kilogramos cemento 441, importan pesetas 9'45. Ladrillos 12, importan pesetas 2'25.

Por redondear un cilindro: Oficiales (jornales) 1, importan pesetas 3'50.

Por reparar herramientas: importan 18'55 pesetas.

Nota. Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Arena: Bartolomé Cánaves y José Castañer. Cemento: Miguel Seguí y Antonio Colom. Ladrillos: Miguel Seguí. Cal: Juan Quetglas, Miguel Robles, José Arbona y Miguel Cañellas. Bordillo: José Pons. Herramientas: Juan Xumet y Antonio Coll. Espuertas: Vicente Banzá. Piedras: José Boter, Juan Vidal, Francisco Santos, y Jaime Malech. Piedra triturada: Lorenzo Alorde, José Serra, Bartolomé Cánaves, Antonio Cañellas, Miguel García, Juan Vidal, Antonio Reynés, Bartolomé Negra y Bernardo Bernat.

Sóller 21 de Abril de 1915.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 975

REQUISITORIA

Riera Tur Antonio, hijo de Vicente y de María, natural de San Mateo (Ibiza) Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura un metro seiscientos treinta milímetros, no sabe leer ni escribir, no citando más señas particulares por no obrar en este Juzgado; domiciliado últimamente en San Mateo, procesado por la falta de concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días contados desde la fecha en que se dé publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Fajardo Mateos, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Menorca número dos, de guarnición en Mahón Menorca Baleares.

Dado en Mahón a diez y siete de Abril de mil novecientos quince.—Luis Fajardo.

Núm. 968

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante Gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Tarragona.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que a continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra

original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 23 de Abril de 1915.—El Rector, Valentín Carulla.

Núm. 984

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruges de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circuitos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año de 1915 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del uno al treinta y uno del entrante mes de Mayo verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 2 al 9.—Bañalbufar días 6 y 7.—Buñola días 1 y 2.—Calviá del 11 al 13.—Deyá días 10 y 11.—Esporlas del 15 al 17.—Establiments días 3 y 4.—Estalenchs días 8 y 9.—Fornalutx días 12 y 13.—Lluchmayor del 8 al 13.—Marratxí del 6 al 9.—Puigpuñent días 15 y 16.—Santa Eugenia días 6 y 7.—Santa María del 2 al 5.—Sóller del 1 al 8.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 9 al 12.—Alcudia del 3 al 5.—Binisalem del 1 al 4.—Búger días 3 y 4.—Campanet del 5 al 7.—Costitx del 6 al 8.—Escorca día 16.—Inca del 20 al 24.—Lloseta días 3 y 4.—Llubí del 16 al 19.—Maria del 1 al 3.—Muro del 8 al 11.—Pollensa del 6 al 9.—La Puebla del 11 al 14.—Sansellas del 6 al 9.—Santa Margarita del 4 al 7.—Selva del 8 al 12.—Sineu del 2 al 5.

Partido de Manacor

Artá del 3 al 6.—Campos del 1 al 3.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 4 al 9.—Manacor del 15 al 20.—Montuiri días 14 y 15.—Petra del 8 al 11.—Porreras del 19 al 23.—San Juan del 3 al 6.—Santañy del 7 al 10.—San Lorenzo del 7 al 9.—Son Servera del 4 al 6.—Villafranca días 11 y 12.

Partido de Menorca

Alayor del 20 al 23.—Ciudadela del 2 al 6.—Ferrerías días 8 y 9.—Mahón días 1 y 5.—Mercadal del 16 al 18.—San Lluís días 14 y 15.—Villa Carlos del 11 al 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta capital que durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y horas de ocho á doce, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova 9 piso 1.º

Los señores contribuyentes de las Afuerzas de la Capital, podrán verificar

el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 23 de Abril de 1915.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 986

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1915 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 próximo Mayo, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real orden de 4 Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y por lo que respecta al mes de Mayo, indicado, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Distrito de Palma

Algaida del día 1 al 5.—Andraitx del 23 al 27.—Bañalbufar días 6 y 7.—Deyá días 15 y 16.—Buñola días 1 y 2.—Esporlas del 15 al 17.—Establiments días 3 y 4.—Estalenchs días 8 y 9.—Calviá del 11 al 13.—Fornalutx días 19 y 20.—Lluchmayor del 8 al 15.—Marratxí del 6 al 9.—Puigpuñent días 15 y 16.—Santa Eugenia días 6 y 7.—Santa María del 2 al 5.—Sóller del 20 al 25.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 3 al 6.—Alcudia del 3 al 5.—Binisalem del 1 al 4.—Búger días 16 y 17.—Campanet del 18 al 21.—Costitx del 6 al 8.—Escorca día 16.—Inca del 16 al 20.—Lloseta días 3 y 4.—Llubí del 3 al 6.—Maria del 15 al 17.—Muro del 23 al 27.—Pollensa del 6 al 9.—La Puebla del 5 al 8.—Sansellas del 2 al 5.—Santa Margarita del 19 al 22.—Selva del 17 al 20.—Sineu del 3 al 6.

Partido de Manacor

Artá del 3 al 6.—Campos del 4 al 6.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 19 al 24.—Manacor del 19 al 24.—Montuiri días 17 y 18.—Petra del 8 al 11.—Porreras del 24 al 27.—San Juan del 3 al 6.—Santañy del 14 al 17.—San Lorenzo del 7 al 9.—Son Servera del 4 al 6.—Villafranca días 11 y 12.

Partido de Menorca

Alayor del 20 al 23.—Ciudadela del 2 al 6.—Ferrerías días 8 y 9.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 16 al 18.—San Lluís días 14 y 15.—Villa Carlos del 11 al 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta ciudad calle de Vilanova n.º 19 1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca calle de General Luque número....

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor calle de Plaza del Cos n.º 5.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón calle de la Infanta número 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza calle de dos de Mayo n.º 10

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 23 Abril de 1915.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 2531

Depositaria de fondos municipales de San José

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	385'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2275'00
<i>Cargo.</i>	2610'57
Data por pagos verificados en igual trimestre	2433'34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	177'23

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	2475'26	"	2475'26
Recursos legales para cubrir el déficit	2667'05	2275'00	4942'05
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	5142'31	2275'00	7417'31
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	1650'00	1220'00	2870'00
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	120'00	60'00	180'00
Instrucción pública	90'00	90'00	180'00
Beneficencia	50'00	"	50'00
Obras públicas	88'50	"	88'50
Corrección pública	230'00	459'22	689'22
Montes	"	"	"
Cargas	"	480'00	480'00
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	"	"	"
Resultas	2578'24	124'12	2702'36
<i>Data pesetas.</i>	4806'74	2433'34	7240'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San José á 1.º Octubre de 1914.—El Depositario, Antonio Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Escameillas.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cardona.

Núm. 2602

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	294'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	10954'28
<i>Cargo.</i>	11249'03
Data por pagos verificados en igual trimestre	6721'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4527'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	279'75	604'50	884'25
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	4522'04	10349'78	14871'82
Recursos legales para cubrir el déficit	"	"	"
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	4801'79	10954'28	15756'07
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	2988'53	3998'68	6987'21
Policia de Seguridad	200'00	"	200'00
Policia urbana y rural	629'13	140'99	770'12
Instrucción pública	592'61	"	592'61
Beneficencia	500'00	29'50	529'50
Obras públicas	232'00	32'50	264'50
Corrección pública	7'50	337'02	344'52
Montes	"	"	"
Cargas	1063'75	1280'76	2344'51
Obras de nueva construcción	"	902'00	902'00
Imprevistos	132'00	"	132'00
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	6345'52	6721'45	13066'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 26 Octubre de 1914.—El Depositario, Jaime Liebés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ramis.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Oirer.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Parte diario oficial.
Real decreto decidiendo á favor de la Administración las competencias suscitadas entre el Gobernador de Baleares y el Juez de Instrucción de Inca. . . 7540

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno belga ha dispuesto añadir á las listas de contrabando de guerra absoluto y condicional los efectos que se publican. . . 7530

La misma anuncia que según un aviso á los navegantes publicado en "Gaceta de Londres" de 26 de Marzo próximo pasado, desde el 1.º del actual serán colocados dos faros flotantes, en la forma que se publica, en el Canal inglés de Folkeston. . . 7532

La misma anuncia que el Gobierno turco ha autorizado á los buques mercantes neutrales para hacer escala para el embarque y desembarque de mercancías en Bodroum. . . 7533

La misma anuncia que el Gobierno británico ha dictado un Decreto fijando las reglas que deben observar los extranjeros que deseen entrar ó salir del territorio del Reino Unido. . . 7541

La misma anuncia que los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña han resuelto declarar el bloqueo de la costa de Kamerún á partir de la media noche del 23 al 24 del actual. . . 7541

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca al Presbítero D. Antonio Deyá y Rullán. . . 7535

Real orden disponiendo no se otorguen en lo sucesivo más indultos á la nobleza titulada y á los hijos é inmediatos sucesores en el Título, que contrajeren matrimonio sin permiso Real, como igualmente á los que obligados á solicitarlo no lo hubiesen hecho, si no solicitan el indulto en el término de un mes. . . 7539

MINISTERIO DE LA GUERRA

La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . 7530

Circular dictando reglas que deberán observarse con los reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1914 y los que por diferentes conceptos han sido agregados á dicho cupo y reemplazo, al ser llamados para recibir instrucción militar. . . 7532

Real orden circular disponiendo se observen las reglas que se publican para la organización y funcionamiento de las dos Secciones delegadas y dependientes de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Palma de Mallorca, creadas en Menorca é Ibiza por el artículo 2.º de la ley de 5 de Diciembre de 1914. . . 7535

Otra id. id. resolviendo consultas relativas á las condiciones que deben reunir los mozos que aleguen las excepciones consignadas en el artículo 89 de la ley de Reclutamiento. . . 7535

La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos sig-

nificados para ocupar los destinos que se expresan. . . 7539

MINISTERIO DE MARINA

Real orden convocando un concurso para cubrir por oposición 48 plazas de Aprendices Maquinistas de la Armada. . . 7539

La Dirección General de Navegación y Pesca marítima anuncia que los exámenes para la provisión de Peritos inspectores de buques empezarán á las once de la mañana del día 3 de Mayo próximo. . . 7540

MINISTERIO DE HACIENDA

Real decreto disponiendo queden excluidos de los Registros del estampillado los títulos de la Deuda perpetua exterior del 4 por 100 que se negocien en las Bolsas nacionales, y aquellos cuyos cupones se presenten al cobro en España. . . 7530

Real orden dictando reglas para el cumplimiento del antedicho Real decreto. . . 7530

Otra prohibiendo la exportación y reexportación al extranjero de ciertos artículos. . . 7530

Otra disponiendo que en atención á las actuales circunstancias, y hasta nueva orden, se despachen con franquicia de derechos de Arancel é impuestos de transportes, los carbones minerales que se reciban del extranjero. . . 7534

Otra prohibiendo la exportación al extranjero de la lana lavada, peinada ó cardada. . . 7535

Otra disponiendo queden excluidos, hasta nueva orden, la alfalfa y el trébol de la prohibición contenida en la Real orden de 30 de Marzo último. . . 7535

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular resolviendo consultas elevadas á este Ministerio por varias Diputaciones Provinciales, acerca de la interpretación que debe darse á los artículos 177, 178, 179 y 180 del nuevo Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. . . 7529

La Inspección general de Sanidad exterior anuncia no haber vuelto á presentarse casos de cólera en los distritos de Brawlaw, Vinniza y Jampol, correspondientes al Gobierno de Podolia (Rusia), y que no han ocurrido casos de cólera en Soukhoum y su territorio. . . 7532

Real orden disponiendo que los Inspectores provinciales de Sanidad, recojan los datos consignados en el Cuestionario que se publica, en relación con el abastecimiento de aguas de la capital de la provincia y de las poblaciones de mayor vecindario comprendidas en su territorio y confeccionen una monografía, la que remitirán á este Ministerio antes de 1.º de Julio del año actual. . . 7534

La Inspección general de Sanidad exterior publica circular estableciendo la pauta á que deberán ajustarse los Médicos bacteriólogos de las Estaciones sanitarias de los puertos. . . 7534

La misma anuncia no haberse reproducido ningún caso de peste ni de cólera en el distrito de Samos. . . 7536

La misma anuncia haber ocurrido cinco casos de peste bubónica en Salónica. . . 7536

La misma anuncia que desde el día 13 de Marzo próximo pasado no ha ocurrido ningún caso de cólera en el Imperio alemán. . . 7537

Real orden dictando reglas referentes al régimen de barcos por peste en las Estaciones sanitarias de los puertos. . . 7538

Otra disponiendo que el 31 de Mayo próximo den principio los ejercicios para obtener el título de aptitud imprescindible para el ascenso de Oficial de primera clase á Jefe de Negociado. . . 7538

La Subsecretaría publica las reglas para los exámenes de los Oficiales de primera clase de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio que deseen adquirir el título de aptitud para ascender á Jefe de Negociado. . . 7539

Exposición y R. D. prohibiendo á partir del día 1.º de Mayo próximo la circulación por el correo de la correspondencia dirigida con indicaciones anónimas que signifiquen encubrimiento de la personalidad del destinatario. . . 7540

La Dirección General de Correos y Telégrafos anuncia que el día 1.º de Mayo será inaugurado el servicio de Giro postal con la República Argentina, que no se admitirán giros telegráficos y que la moneda adoptada es el peso oro de 100 centavos, igual á cinco pesetas oro. . . 7540

Real decreto concediendo franquicia postal á los Inspectores Auxiliares del Trabajo para comunicarse entre si y en sus relaciones con el Instituto, con el Ministerio de la Gobernación, con los Inspectores regionales y provinciales del Trabajo, con las Autoridades provinciales y locales y con los Delegados de Estadística. . . 7541

Otro creando las Juntas de fomento y mejora de las habitaciones baratas de Oviedo, Logroño y Sóller. . . 7541

Real orden disponiendo se dé inmediato cumplimiento por las Diputaciones provinciales á lo que se interesa en la del Ministerio de Fomento, al objeto de que abonen á los Consejos provinciales las cantidades que para personal y material están obligados á satisfacer, y á dotar á los mismos de local amueblado y capaz para sesiones y oficinas. . . 7541

Otra disponiendo se dé cumplimiento á la Real orden del Ministerio de Fomento, que se transcribe, por la que se interesa de este Ministerio se prohiba la aprobación por los Gobernadores civiles de presupuestos municipales que impongan arbitrio sobre circulación por las carreteras del Estado. . . 7541

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

La Dirección General de Primera enseñanza publica anuncio nombrando Inspector de Primera enseñanza de Baleares. . . 7529

La misma anuncia á concurso entre cesantes, la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de id. . . 7529

Real orden nombrando la Junta de Patronato para el Museo provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca. . . 7535

La Dirección General de Primera enseñanza anuncia haber nombrado, en virtud de oposición, Profesoras numerarias de la Sección de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Alba-

cete y Baleares á D.ª Maria de los Angeles Miranda Villate y D.ª Elvira Tobar y Nuñez, respectivamente. . . 7535

Real orden nombrando, en virtud de oposición, á D. Bernardo Oliver Tous, Catedrático numerario de Reconocimiento de Productos comerciales de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca. . . 7536

Otra aprobando la propuesta del Comité ejecutivo de la Exposición Nacional de Bellas Artes, comprensiva de los individuos que han de constituir el Jurado para las distintas Secciones de la referida Exposición, así como las resoluciones tomadas por dicho Comité para completar el Jurado de las Secciones de Escultura y Arquitectura. . . 7538

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden disponiendo se constituyan en las provincias, bajo la Presidencia de los Gobernadores civiles una Junta denominada de edificios de Fomento. . . 7531

La Dirección general de Obras públicas publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de San Miguel á San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia (Isla de Menorca). . . 7533

Real decreto nombrando, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ignacio Vidal Martorell. . . 7540

Gobierno Civil

Continua publicando notas de las subsistencias llegadas en los vapores de la Islaña Marítima. — 7529 al. . . 7541

Hace público haber decretado la cancelación y fenecimiento del expediente del registro minero de mineral lignito «Juanita» y otros del término municipal de Sansellas y ordenado su notificación al interesado. . . 7529

Publica circular anunciando un concurso por término de treinta días para el arrendamiento de un edificio en Mahón con destino á la Delegación del Gobierno en Menorca. . . 7530

Id. otra id. encargando á los señores Alcaldes y Guardia civil el mayor celo y actividad en el cumplimiento de la vigente ley de caza. . . 7531

Anuncia se halla vacante y debe proveerse por concurso el cargo de Subdelegado de Farmacia del distrito de Lonja. . . 7531

Hace público que transcurrido el plazo para que sean firmes las providencias de este Gobierno cancelando varios expedientes de registro de minas, quedan francos y registrables los terrenos que comprendían. . . 7531

Manifiesta que durante el segundo semestre del año 1914 fueron cancelados los expedientes de las minas que relaciona, cuyos terrenos se hallan francos y registrables. . . 7536

Convoca á la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Mayo próximo con el fin de que proceda á su constitución y á la celebración de sesiones del primer período semestral. Ext.º

Manifiesta que remitido por el lmo. Sr. Director General de Administración para su informe, una instancia de la Junta municipal de esta ciudad, en contra de una providencia de este Gobierno, hace público se

- devuelve á dicha Superioridad el mencionado recurso con todos los antecedentes relativos al mismo. 7540
- Publica circular haciendo público que autorizado para ausentarse de esta provincia, queda encargado interinamente de este Gobierno el Secretario del mismo D. Francisco de Cevallos Villoldo del cual se hace cargo el mismo día. 7541
- Id. otra id. declarando la necesidad de la ocupación de las fincas necesarias para el ensanche de la Plaza Mayor de la ciudad de Inca. 7541
- JUNTA PROVINCIAL**
de Subsistencias
- Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda sobre precios de los trigos extranjeros adquiridos con la intervención de la Dirección general de dicho Ministerio y delegando á los Sres. Alcaldes para que procedan á dar cumplimiento á la citada Real orden. 7537
- COMISION PROVINCIAL**
- Anuncia que en la subasta de las obras de terminación del Pabellón últimamente construido en el Manicomio de Jesús, no se admitirá ninguna proposición que exceda de 10.829'07 pesetas. 7529
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Febrero último 7530
- Hace público que abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 776'70 pesetas depositadas durante dicho mes. 7535
- Anuncia concursos para proveer las plazas de Médico civil y Suplente de las Secciones delegadas de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Menorca é Ibiza por todo lo que resta del año corriente. 7535
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 7540
- JUNTA PROVINCIAL**
de primera enseñanza
- Anuncia oposiciones en turno restringido para ampliación de plazas de Maestros y Maestras nacionales que ejerzan en esta provincia. 7535
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Traslada una circular de la Dirección general de Propiedades é Impuestos aclarando varias consultas acerca si se ha de exigir á los Ayuntamientos el ingreso del 10 por 100 de propios correspondientes al año forestal de 1914-1915. 7530
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva 7541
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Anuncia el extravío de un resguardo de depósito necesario en metálico importante 100 pesetas constituido por D. José García Cardell en la Caja de depósitos de esta provincia. 7532
- Id. que venciendo en 15 de Mayo próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, cupon n.º 56 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el último sorteo, desde día 1.º de dicho mes se recibirán por esta Delegación el referido cupón y los títulos amortizados de la expresada Deuda. 7540
- Id. que desde el mes en curso será admitido por esta Delegación el cupón de la Deuda exterior n.º 95 del vencimiento de 1.º de Abril de 1915. 7541
- ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES**
- Hacer saber á la Sociedad «Banco de Mahón» ha sido elevada á definitiva la liquidación provisional sobre utilidades practicada por esta Administración en concepto de cuota fija correspondiente al año 1912. 7533
- Publica circular dictando algunas reglas que deberán tener presentes las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación en la formación de los apéndices á los amillaramientos. 7539
- ADMINISTRACION**
de propiedades é impuestos
- Publica circular reclamando de los Ayuntamientos que relaciona las certificaciones correspondientes á los trimestres que se expresan para liquidar los ingresos por el 20 por 100 de la renta de propios. 7538
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Correos
- Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas del ramo de Palma y Soller. 7540
- INSPECCION PROVINCIAL**
de Veterinaria
- Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Marzo próximo pasado. 7537
- AYUTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayunt.º de Palma anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación un Presupuesto extraordinario para el vigente año 1915. 7529
- El de Algaida anuncia la cuarta subasta de varias obras consistentes en los muros de cierre en el ensanche de su Cementerio. 7529
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio del año 1914. 7530
- La Alcaldía de Estallenchs hace público se halla detenida en el corral común una perra podenca encontrada abandonada. 7530
- El Ayuntamiento de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio del año 1914. 7531
- Los de Sóller y Felanitx publican notas de gastos hechos en obras ejecutadas por administración.—7531, 7533 y 7541
- El de Palma publica el pliego de condiciones para dar á subasta las obras de construcción y tendido de una tubería de hierro conductora de agua por la calle del Conquistador. 7532
- El de Esporlas anuncia tener expuesto al público el proyecto de construcción de un nuevo Cementerio. 7532
- El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del año 1914. 7532
- La Alcaldía de Sansellas hace público se halla detenido en el corral común un cerdo de unos diez meses de edad encontrado en la vía pública. 7532
- La id. de Palma publica los nombres de los vecinos de la capital y suburbios que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos.—7533, 7537, 7538 y 7539
- El Ayuntamiento de id. anuncia se halla expuesto al público á sus efectos el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio extraordinario sobre «Permisos de circulación de automóviles é inspección de sus motores». 7533
- El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del año 1914. 7533
- El de Lluchmayor publica id. de los id. tomados durante los meses de Febrero y Marzo del id. id. 7533
- Los de Alayor, Fornalutx, Marratxi, Campanet, Sansellas, Ibiza, Montuiri, Pollensa, Ferrerías, Mercadal, Porreras é Inca, anuncian tener de manifiesto al público las cuentas municipales correspondientes al año 1914.—7533, 7536, 7537, 7538, 7540 y 7541
- Los de Pollensa, Santa María y Binisalem, id. id. el reparto de consumos para el corriente año 1915. 7533, 7536 y 7541
- La Alcaldía de Lluchmayor anuncia haber remitido el Fiel contraste de pesas y medidas la lista de los aparatos que les asigna á los industriales de dicha localidad, la cual queda expuesta al público á efectos de reclamación. 7533
- El Ayuntamiento de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del año 1914. 7534
- El de Palma publica id. de los id. tomados durante los meses de Agosto y Septiembre del id. id. 7535
- El de Establiments publica lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores. 7535
- La Alcaldía de Maria hace público que la recaudación del primer trimestre del repartimiento sobre utilidades tendrá lugar durante los días 18, 19 y 20 del mes en curso. 7535
- El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de empedrado de una parte de la calle de la Bolsería. 7536
- El mismo anuncia nueva licitación para contratar el servicio de riego hasta el 31 de Diciembre de 1917. 7536
- El mismo anuncia cuarta subasta para la venta de unos solares señalados con la letra N. del plano de Ensanche. 7536
- El mismo anuncia queda de manifiesto al público á efectos de reclamación el proyecto de Plaza y Mercado en la Plaza del Olivar. 7536
- El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1914. 7536
- El de Establiments publica los nombres de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el presente año. 7536
- El de Lluchmayor requiere á D. Antonio Juná Pugserver para que designe persona á quien notificar la necesidad de la ocupación de unos terrenos de su propiedad para la abertura de un paseo. 7536
- El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores. 7537
- El mismo anuncia queda expuesto al público á sus efectos el proyecto de nuevas alineaciones de una porción de la barriada de la Soledad. 7537
- Los de Inca y Montuiri notifican á sus respectivos vecinos pueden producir reclamaciones dentro el plazo de ocho días en contra de lo que se les ha señalado en el repartimiento sobre utilidades.—7537 y 7540
- El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del año 1914. 7537
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores. 7538
- La Alcaldía de id. anuncia que ha tramitado expediente á instancia de Victoriano Villa Fernandez en averiguación del paradero de su hermano Lucio para cumplimiento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 7538
- La de Ciudadela hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Agustin Mercadal Ribot para instalar un motor eléctrico en la casa número 1 de la calle del Degollador. 7538
- El Ayuntamiento de Mahón anuncia haber acordado contratar por medio de subasta unas obras de reforma y ampliación de las Casas Consistoriales. 7538
- El de Alcudia anuncia la venta por medio de pujas á la llana de unas sepulturas de nueva construcción del ensanche del Cementerio Católico. 7538
- El de Palma anuncia nueva subasta para la venta de una manzana procedente del derribo de la Puerta de Jesús. 7539
- El mismo anuncia que el padrón de Cédulas personales para el año en curso queda de manifiesto al público y que la cobranza voluntaria se abrirá el 15 de Mayo próximo. 7539
- El de Formentera anuncia queda expuesta al público una transferencia de crédito del presupuesto de gastos corriente. 7539
- El de Ibiza publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del año 1914. 7539
- El de Buñola anuncia se halla vacante y debe proveerse por concurso la plaza de Veterinario de dicha población. 7540
- El de Palma anuncia queda de manifiesto al público el Presupuesto extraordinaria para el corriente año, modificado por la Junta Municipal. 7541
- El mismo anuncia haber sido nombrado D. Jaime Ignacio Salom recaudador del arbitrio municipal sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores». 7541
- El mismo hace público que el día 1.º de Mayo próximo se efectuará el 48.º sorteo de Bonos municipales. 7541
- El de Algaida anuncia segunda subasta para efectuar varias obras en los muros de cierre en el ensanche del Cementerio de dicha villa. 7541
- La Alcaldía de Petra hace público que la recaudación del primer semestre del repartimiento sobre utilidades tendrá lugar los cuatro días siguientes á la publicación de este anuncio. 7541
- El Ayuntamiento de Ibiza publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1914. 7541
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Los de los Ayuntamientos de Pollensa, Formentera, Son Servera, Deyá, Calviá, Capdepera, Felanitx, San Luis, La Puebla, Santa Margarita, Andraitx, Ciudadela, Villafranca, Lloseta, San Antonio Abad, Puigpuñent, San José y Sansellas publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1914.—7531, 7532, 7538, 7539, 7540 y 7541

TRIBUNAL SUPREMO

Publica el pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de dicho Tribunal por el Ayuntamiento de Palma contra una R. O. del Ministerio de la Gobernación, sobre eliminación de cierta cantidad, de su presupuesto ordinario del año en curso. 7540

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia se halla vacante y debe proveerse por concurso la plaza de Juez municipal de la ciudad de Felanitx. 7532

Publica el fallo de una sentencia dictada el día ocho del corriente mes, declarando haber lugar en cuanto al extremo quinto, de una demanda incidental formulada en nombre de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad y desestimando los demás extremos de dicha demanda y ordenando su notificación al Banco de Mahón y Sociedad Crossley Brothers. 7537

Id. los días que ha señalado para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del corriente año. 7539

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja cita, llama y emplaza a Juan Rullán Roca a fin de ingresar en la Cárcel de este Partido. 7529

El de Inca requiere de pago a Miguel Noguera Mateu concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos. 7529

El mismo saca a pública subasta una finca embargada como propiedad de D.ª Petra Coll Perelló. 7529

El de la Lonja por medio de cédula requiere a los ejecutados herederos desconocidos de D. Miguel Pons Terrasa presenten los títulos de propiedad de una finca que les ha sido embargada. 7529

El mismo por medio de id. hace saber a los herederos desconocidos de D. Jaime Quegias Bosch se les ha embargado la cuarta parte de la finca denominada Moll d'en Xeloch. 7529

El mismo llama al colono ó propietario de una finca del término de Lluchmayor de la cual fueron sustraídos cuatro conejos para prestar declaración en el sumario por dicho delito y otros que se sigue contra Guillermo Sastre Oliver. 7530

El de Manacor saca a pública subasta una finca que describe embargada a D. Gabriel Bibiloni Oafielas. 7530

El de Tarragona por medio de cédula requiere a Juan Bosch Terrasa presente fianza en cantidad de diez mil pesetas para asegurar las responsabilidades en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco. 7530

El de Mahón cita a los ausentes D. José y D. Sebastián Comellas Marqués para que comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria de D. Simón Marqués Fiol y de las hermanas D.ª Ana y D.ª Juana Cairmaris Anglada. 7531

El mismo publica el fallo de una sentencia declarando la prescripción de las acciones que asistieron a los demandados hermanos Saura y Font contra D.ª Bárbara Orfila Rotger. 7531

El mismo publica otros tres fallos de otras tantas sentencias condenando a D. José Hernandez Ferrer al pago de unas cantidades a D. Antonio Veñys Co-

mellas, D.ª Catalina Truyol Triay y D. Esteban Vilanova España. 7531

El de Tarragona por medio de cédula requiere a Juan Bosch Terrasa haga efectiva la tercera parte de una multa a que ha sido condenado en la causa sobre contrabando de tabaco. 7532

El de la Catedral por medio de id. cita a un tal D. Juan para prestar declaración en un sumario sobre aprehensión de décimos y participaciones de Lotería Nacional ofrecidos al público por Ana Bibiloni Ferragut. 7532

El de Manacor hace saber a José Aguiló Bonnin haber sido nombrado Perido Agrícola para el justiprecio de las fincas que le han sido embargadas a D. Guillermo Miralles Más. 7534

El de la Catedral por medio de cédula emplaza a Juan Bestard Villalonga y a los que se crean con derecho para impugnar la declaración de muerte presunta de su hermano José. 7534

El mismo por medio de id. requiere a D. Bernardo Bernat Barceló para que satisfaga a su hermana germana D.ª Catalina la obligación que le impuso su padre en el testamento. 7534

El de Manacor llama a los que se crean con derecho a la herencia de Juan Nadal Ferrer. 7536

El de Mahón cita a D. Lorenzo Torres Vives y otros para que comparezcan al juicio necesario de testamentaria de doña Juana Vives Rosselló. 7536

El de la Lonja por medio de cédula hace saber a los herederos de D.ª María Teresa Ramis Pujadas se ha procedido al embargo hereditario de cada uno de ellos para cubrir las costas del juicio voluntario de testamentaria. 7536

El de la Catedral por medio de id. requiere a D. Antonio Feliu Coll ó sus sucesores presenten los títulos de propiedad de las tres fincas que les fueron embargadas. 7536

El de Inca por medio de id. cita de remate a José Ramonell Fiol ó sus herederos y se les requiere de pago dentro el improrrogable término de tres días hábiles. 7537

El mismo por medio de id. emplaza al demandado Miguel Noguera Mateu para que en el término de nueve días comparezca en un juicio. 7537

El de la Catedral anuncia la muerte sin testar de D. Bernardo Molinas Capó y llama a que se crean con derecho a su herencia. 7538

El mismo notifica a los herederos desconocidos de D. Bernardo Perpiñá Darder la sentencia dictada en la causa que contra ellos sigue D. José Palmer y Palmer. 7538

El de Inca saca a pública subasta la nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Muro, embargada a Miguel Mateu Quegias. 7538

El de la Catedral por medio de cédula requiere a Jaime Olfre Bibiloni para que comparezca en dicho Juzgado dentro el término de diez días. 7538

El de Mahón por medio de id. notifica el fallo de otra sentencia al ejecutado D. José Hernandez Ferrer. 7538

El de Inca por medio de id. emplaza a los herederos ignorados de Bernardo Solivellas Palou y a quienes se crean con derecho a su herencia. 7538

El de Mahón saca a pública subasta una finca embargada a las hermanas D.ª Antonia y

D.ª Rafaela de Vigo y de Basons, así como el ganado de dotación de la misma. 7539

El de la Lonja por medio de cédula requiere a los herederos desconocidos de D. Jaime Quegias Bosch presenten los títulos de propiedad de una cuarta parte de la finca denominada Moll d'en Xeloch situado junto a la explanada de Santa Catalina. 7539

El del distrito de Oeste de Barcelona llama a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª Ana Gamisau Jornet reclamada por su hermana germana D.ª Teresa. 7539

El de la Lonja hace público queda sin efecto la declaración de quiebra de la razón social C. Serrano, hecha a instancia exclusiva de D. Miguel Maura. 7540

El de Manacor saca a pública subasta unas fincas embargadas a Juan Aguiló Bonnin. 7540

El de la Lonja por medio de cédula requiere a D. Gaspar Bernat Barceló satisfaga en el término de diez días cierta cantidad a su hermana germana D.ª Catalina. 7540

El de la Catedral por medio de id. cita a Mercedes Vidal Tomás y Pedro Llabrés de oficio choffer para declarar como testigos en una causa sobre allanamiento de morada. 7540

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Lluchmayor cita a los herederos desconocidos de Sebastián Pelegri Noguera para el día nueve del actual al objeto de celebrar un juicio verbal instado por Joaquin Lladó Amengual. 7532

El de Ferrerías anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado dotada con los derechos de Arancel. 7536

El de Capdepera hace una notificación de D. Juan Lluís Gelabert y le requiere para el pago de una cantidad a D. Enrique Mercant Terrasa. 7538

TRIBUNALES MUNICIPALES

El del término de San Juan Bautista publica el fallo de una sentencia condenando a Antonio Tur Boned y otros al pago de unas multas por haber jugado a los prohibidos. 7530

El de la ciudad de Ibiza notifica el fallo de una sentencia a Juan Riera y Riera constituido en rebeldía. 7536

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia al condenado Miguel Rotger Suau. 7537

OAPITANIA GENERAL

de la 1.ª región

El Jefe de E. M. de dicha Capitania anuncia la provisión de una plaza de Sub-llavero vacante en las Prisiones militares de Madrid. 7537

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la enagenación de un caballo dado por inútil para el servicio del Instituto. 7529

Id. otra id. para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza. 7539

ESCUADRON CAZADORES

de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de un caballo de desecho del referido Escuadron. 7536

ESCUADRON CAZADORES

de Menorca

Anuncia subasta para la venta de dos caballos de desecho de la plantilla de dicho Escuadron. 7537

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, señala el día 5 de Mayo próximo para presentar proposiciones. 7536

El idem del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo para el día 3 de id. 7536

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Juzgado de Inca D. Francisco de Paula Caplin, cita al procesado Ignacio Cerdá Vicens (a) Fat, natural de Pollensa. 7530

El id. id. del escuadron cazadores de Mallorca D. Raimundo Bó Cabrera, id. al recluta Juan Monserrat Balaguer, natural de Muro. 7530

El id. id. del batallón cazadores de Ibiza D. Vicente Cuervo Anizabalaga, id. al recluta Miguel Riera Costa, natural de San Juan Bautista. 7532

El id. id. de la comandancia de ingenieros de Mallorca D. Rafael Blanes, id. al recluta Sebastián Llobera Figuerola, natural de Inca. 7534

El id. id. del escuadron cazadores de Menorca D. Luis Fajardo Mateos, id. al recluta Juan Llofriu Morro, natural de Pollensa. 7534

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia don Juan Delgado, id. al procesado por robos Augusto Bestard Oliver, natural de Palma. 7537

El id. id. del regimiento infantería Palma D. Juan Coll, id. al recluta José Boti Carbonell, vecindado en Sóller. 7537

El id. id. del batallón cazadores de las Navas D. Miguel Fernandez de la Puente, id. a los padres ó parientes del soldado Ricardo Servera Lopez, natural de Soller, muerto en el hospital militar de Larache. 7537

El id. id. del cañonero Temerario D. José M.ª Tamayo, id. al procesado por delito de contrabando Guillermo Flechas Porcel, natural de Andraitx. 7538

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia don Miguel A. Montojo, id. al individuo Jaime Martorell Terrasa, natural de Calviá, procesado por falta de presentación para ingreso en el servicio de la Armada. 7540

El id. id. de la comandancia de artillería de Mallorca D. Jaime Llaneras Danús, id. al recluta Francisco Moncadas Muntaner, natural de Santa Margarita. 7540

El id. id. del escuadron cazadores de Menorca D. Luis Fajardo Mateos, id. al recluta Antonio Riera Tur, natural de San Mateo (Ibiza). 7541

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia se halla vacante y se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Tarragona. 7541

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia que durante el proximo mes de Junio tendrán lugar los exámenes de ingreso en dicha Escuela y que los que deseen dar validez académica a los estudios hechar fuera de la Escuela Normal deberán solicitarlo durante el corriente mes. 7529

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos

Anuncia los días que se verificará la recaudación voluntaria

del impuesto de cédulas personales correspondientes al año en curso.—7531 y. 7541
Id. los días que se verificará la id. id. de las cuotas de contribución é impuestos correspondientes al 2.º trimestre del corriente año. 7541

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones é impuestos
El de la zona de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra situada en el término de Felanitx embargada á Francisco Miró Fuster. 7529
El de la misma zona dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contramorosos en el pago de la contribución sobre utilidades del capital. 7529

El id. anuncia subasta de una finca situada en la villa de Santañy embargada á Isabel Bover Sastre. 7530
El id. dicta providencia decretando el embargo de fincas á morosos del término de Manacor en el pago de la contribución territorial. 7532
El id. requiere á D. Gabriel Riera Adrover solvente el débito de la contribución de una finca sita en el término de Porreras y punto llamado Son Artigues. 7536
El id. requiere á D. Sebastián Bonet Ferrer, solvente el id. de la id. de una finca sita en término de Santañy. 7537
El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca sita en la calle de Catañy embargada á los hermanos D. Federico,

Jerónima y Amada Mañan Sampol. 7540
El Ayuntamiento de Maria dicta providencia declarando el apremio de 2.º grado contramorosos en el pago del repartimiento general sobre utilidades. 7540
El de la 1.ª zona de Pama anuncia subasta de una casa botigassita en la calle de la Union embargada á D.ª Jerónima Fiol Pieras. 7540

ASOCIACION GENERAL ganaderos del Reino

Convoca á los Sres. Ganaderos á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes. 7534

BANCO DE FELANITX

Anuncia el extravío de un talon

de deposito constituido por los consortes D. Antonio Valens Tugores y D.ª Catalina Monserret Ferrer. 7538

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1914. 7530

Id. otra id. para enajenar las id. de los id. vencidos en el mes de Abril de id. 7540

PALMA.— ESCUELA-TIPOGRAFICA

de primera instancia é inscripción
El de la zona de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra situada en el término de Felanitx embargada á Francisco Miró Fuster. 7529
El de la misma zona dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contramorosos en el pago de la contribución sobre utilidades del capital. 7529

El id. anuncia subasta de una finca situada en la villa de Santañy embargada á Isabel Bover Sastre. 7530
El id. dicta providencia decretando el embargo de fincas á morosos del término de Manacor en el pago de la contribución territorial. 7532
El id. requiere á D. Gabriel Riera Adrover solvente el débito de la contribución de una finca sita en el término de Porreras y punto llamado Son Artigues. 7536
El id. requiere á D. Sebastián Bonet Ferrer, solvente el id. de la id. de una finca sita en término de Santañy. 7537
El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca sita en la calle de Catañy embargada á los hermanos D. Federico, Jerónima y Amada Mañan Sampol. 7540
El Ayuntamiento de Maria dicta providencia declarando el apremio de 2.º grado contramorosos en el pago del repartimiento general sobre utilidades. 7540
El de la 1.ª zona de Pama anuncia subasta de una casa botigassita en la calle de la Union embargada á D.ª Jerónima Fiol Pieras. 7540